

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Segunda Sesión Extraordinaria del 2020
04 de febrero de 2020

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 04 de febrero del dos mil veinte, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Segunda Sesión Extraordinaria del 2020, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez Secretaria de Finanzas y Tesorería	Presente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente	
Lic. María Marcela Dieck Assad Sexta Regidora	Presente	
Lic. Karla Janette Flores Hernández Décima Regidora	Ausente (se integró más tarde)	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora	Presente	
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Manuel Chapa González En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente	
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente	

CM

[Handwritten signature]

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director C4

Presente

Lic. José Luis Mastretta López
Director General de Comunicación Social

Presente

Lic. Jonathan Valdez Martínez
Coord. Administrador de la Sría. De Cultura y Educ.

Presente

Lic. Juan Andrés Moreno Aranda
Dir. De Normatividad y Contratación de la Sría. de Obras Públicas

Presente

Ana Teresa Carrión Chavarría
Coord. Jurídico de la Sría. de Obras Públicas

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción de los servicios de una consultoría especializada a fin de obtener un diagnóstico de tecnologías de información, seguridad de información y continuidad de negocio para las Secretarías de Administración y Seguridad Pública.
4. Contratación directa por excepción de diversos medios de comunicación para la Secretaría de Seguridad Pública.
5. Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2020, relativa a la "Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio".
6. Asuntos generales.
 - a. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/61/ADMÓN.-18-21, celebrado con Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.
 - b. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/62/ADMÓN.-18-21, celebrado con Proveedora Escolar y de Oficina, S.A. de C.V.
 - c. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/65/ADMÓN.-18-21, celebrado con el Lic. Ernesto Pérez Charles.
7. Clausura.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau.

Punto tres.- Contratación directa por excepción de los servicios de una consultoría especializada a fin de obtener un diagnóstico de tecnologías de información, seguridad de información y continuidad de negocio para las Secretarías de Administración y Seguridad Pública.

A solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, se suspende la transmisión en línea para desahogar el tema; a fin de que no se difunda el contenido de la contratación, tanto en la página del municipio, como en el acta correspondiente a la sesión; por tratarse de información reservada, de conformidad con el artículo 138, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León, ya que se puede comprometer la seguridad pública del Municipio; y se puede obstruir la prevención o persecución de delitos.

Durante el desahogo del punto, se integró la licenciada Karla Janette Flores Hernández, Décima Regidora, por lo que en uso de la voz, la licenciada Gloria Morales Martínez, le dio la bienvenida y posteriormente cedió el uso de la voz al C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, quien continuó con la explicación.

Una vez desahogado el punto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la contratación directa por excepción de los servicios de una consultoría especializada a fin de obtener un diagnóstico de tecnologías de información, seguridad de información y continuidad de negocio para la Secretaría de Seguridad Pública, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA CKC, S.A. DE C.V., con R.F.C. CCK130909DH2, por un monto de \$2,306,080.00 (dos millones trescientos seis mil ochenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 10 de febrero al 15 de junio del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones V y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 46, primer párrafo y 81 fracción VI de su Reglamento; en relación con los artículos 97 y 213, fracciones V y XI y 214 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. María Marcela Dieck Assad y con 2-dos votos en contra por parte de las C.C. Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de los servicios de una consultoría especializada a fin de obtener un diagnóstico de tecnologías de información, seguridad de información y continuidad de negocio para la Secretaría de Seguridad Pública, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA CKC, S.A. DE C.V., con R.F.C. CCK130909DH2, por un monto de \$2,306,080.00 (dos millones trescientos seis mil ochenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 10 de febrero al 15

de junio del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones V y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 46, primer párrafo y 81 fracción VI de su Reglamento; en relación con los artículos 97 y 213, fracciones V y XI y 214 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto seguido se reanudó nuevamente la transmisión en vivo.

Punto cuatro.- Contratación directa por excepción de diversos medios de comunicación para la Secretaría de Seguridad Pública, cediendo el uso de la voz al licenciado José Luis Mastretta López, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Contratar los servicios profesionales de diversas empresas de comunicación local, a fin de difundir la campaña de reclutamiento y selección de prospectos a cadetes para la Secretaría de Seguridad Pública; lo que se acredita a través de las solicitudes de contrato número 5507, 5508, 5509, 5510 y 5511.

ANTECEDENTES

El Municipio de San Pedro Garza García se encuentra reclutando prospectos a cadetes para que ingresen a la formación inicial en la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública; para lo cual se requiere contar con una campaña de difusión en diferentes medios de comunicación.

TV DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V. (TELEvisa)

Monto con I.V.A. incluido \$237,510.00

CANT. SPOTS 30"	INCLUYE	JUSTIFICACIÓN
21	Las Noticias José Luis	Mayor alcance y sus televidentes tienen ingresos familiares entre los \$6 mil a \$14 mil pesos mensuales, vivienda propia o rentada, estudios concluidos de preparatoria, los cuales cumplen con el perfil que se requiere para los cadetes.
9	Noticiero con Gregorio Martínez	

MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.

Monto con I.V.A. incluido \$235,797.84

CANT. SPOTS 30"	INCLUYE	JUSTIFICACIÓN
9	Telediario Matutino	Tiene un alcance potente en el noreste del país. Se enfocan en otros segmentos menores al anterior
9	Telediario Vespertino	
5	Telediario Nocturno	

PUBLIMAX, S.A. DE C.V. (TV AZTECA)
Monto con I.V.A. incluido \$228,254.64

CANT. SPOTS 30"	INCLUYE	JUSTIFICACIÓN
7	En la mira con Julio César Cano y Alejandra Medina	Tiene un alcance potente en el noreste del país. Se enfocan en otros segmentos menores al anterior
8	INFO 7 con Luis Padua	
9	INFO 7 matutino con Lety Benavides	

EDITORIAL MONTERREY S.A. DE C.V. (ABC)
Monto con I.V.A. incluido \$116,000.00

CANT. SPOTS DE 20" A 30"	INCLUYE	JUSTIFICACIÓN
150	Programas Deportivos ABC RADIO	Mayor alcance y sus televidentes tienen ingresos familiares entre los \$6 mil a \$14 mil pesos mensuales, vivienda propia o rentada, estudios concluidos de preparatoria, los cuales cumplen con el perfil que se requiere para los cadetes.

GRUPO MASS COMUNICACIONES (DOMINIO 96.5 FM)
Monto con I.V.A. incluido \$93,055.20

CANT. SPOTS DE 30"	INCLUYE	JUSTIFICACIÓN
25	Noticiero Dominio Noticias AM (XHMSN-FM)	Mayor alcance y sus televidentes tienen ingresos familiares entre los \$6 mil a \$14 mil pesos mensuales, vivienda propia o rentada, estudios concluidos de preparatoria, los cuales cumplen con el perfil que se requiere para los cadetes.
15	La Grillotina (XHMSN-FM)	

La licenciada Karla Flores preguntó si se había negociado el precio; respondiendo el licenciado José Luis Mastretta que si se negoció.

La licenciada Brenda Taficha Lankenau preguntó si podía presentar el spot; respondiendo el licenciado José Luis Mastretta que se los haría llegar vía whatsapp.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several smaller signatures and initials on the right, some with arrows pointing to specific areas of the document.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública:...

XIX.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y (sic...);

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refiere las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:..

II. "Servicios relacionados con los programas de comunicación social;"

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículos 97, 213, fracción XIX y 215, fracción II.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de los siguientes medios de comunicación:

Empresa	Monto con I.V.A. incluido	R.F.C.
TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. (TELEVISA)	\$ 237,510.00	TVM851118SK3
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	\$ 235,797.84	MUL071114NA
PUBLIMAX, S.A. DE C.V. (TV AZTECA)	\$ 228,254.64	PUB9404425F7
EDITORIAL MONTERREY, S.A. DE C.V. (ABC)	\$ 116,000.00	EMO801210AS6
GRUPO MASS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (DOMINIO 96.5 FM)	\$ 93,055.20	GMC9905201XA
TOTAL	\$910,617.68	

Todos con vigencia a partir del 10 al 28 de febrero del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, así como en los artículos 46 y 82, fracción II de su Reglamento; en relación con los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. María Marcela Dieck Assad y con 2-dos abstenciones por parte de las C.C. Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de los siguientes medios de comunicación:

Empresa	Monto con I.V.A. incluido	R.F.C.
TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. (TELEVISA)	\$ 237,510.00	TVM851118SK3
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	\$ 235,797.84	MULO71114NA
PUBLIMAX, S.A. DE C.V. (TV AZTECA)	\$ 228,254.64	PUB9404425F7
EDITORIAL MONTERREY, S.A. DE C.V. (ABC)	\$ 116,000.00	EMO801210AS6
GRUPO MASS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (DOMINIO 96.5 FM)	\$ 93,055.20	GMC9905201XA
TOTAL	\$910,617.68	

Todos con vigencia a partir del 10 al 28 de febrero del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, así como en los artículos 46 y 82, fracción II de su Reglamento; en relación con los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio.

Punto cinco.- Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-o8/2020, relativa a la "Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio".

OBJETIVO

Contratar el servicio de renta de transporte para las Secretarías de Cultura y Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano y DIF San Pedro para diversas actividades que llevan a cabo durante el año; de conformidad con las solicitudes de contratación de servicios externos núm. 5459, 5460, 5462, 5463, 5471, 5472, 5491, 5518, 5520 y 5521.

R

1 [Handwritten signatures and initials]

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
07/02/2020	14/02/2020	24/02/2020	02/03/2020	09/03/2020

SERVICIOS A LICITAR

Inciso A. Camión con clima y calefacción

Características de las unidades

Capacidad: 36 pasajeros
Asientos: Ligeramente reclinable
Seguro: De pasajeros
Cortinas: Si

Inciso B. Unidad Sprinter con clima y calefacción

Características de las unidades
Capacidad: 19 pasajeros
Seguro: de pasajeros

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Se establecen las cantidades mínimas y máximas de servicios por horas, dentro y fuera del Área Metropolitana de Monterrey.
- ✓ Garantizar el arrendamiento de las unidades solicitadas por las diversas dependencias del municipio en los domicilios y horarios señalados en la Orden de Compra correspondiente.

Vigencia del contrato
23/mar/20 - 31/dic/20

La licenciada Brenda Tafich Lankenau preguntó para qué se iban a utilizar los camiones; respondiendo el licenciado Jonathan Valdez que se utilizan para el traslado de estudiantes a los diferentes desfiles, en paseos para los niños de las estancias, talleres de Casas de la Cultura, talleres de verano, ferias de ciencias, competencias deportivas, entre otros.

Agregando la licenciada Gloria Morales Martínez que anteriormente este servicio no se licitaba, sino que se contrataba, según como iban surgiendo las necesidades de cada área, por lo que se pidió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería que se agruparan las cuentas para poder licitar.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2020, relativa a la "Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2020, relativa a la "Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio".

Punto seis.- Asuntos generales.-

- a. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/61/ADMÓN.-18-21, celebrado con Gumón Comercializadora, S.A. de C.V.

Se celebró un convenio modificatorio al contrato anteriormente señalado (en los mismos términos y condiciones), a fin de ampliar únicamente su vigencia, ya que dicho contrato vence el 31 de enero del 2020, en tanto se lleve a cabo una nueva licitación para el suministro de material de limpieza. Por lo que su vigencia será hasta el 31 de marzo del 2020 y/o a la fecha del fallo correspondiente (lo que suceda primero). Para lo cual el proveedor manifestó estar de acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo 97 de su Reglamento y artículo 278 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- b. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/62/ADMÓN.-18-21, celebrado con Proveedora Escolar y de Oficina, S.A. de C.V.

Se celebró un convenio modificatorio al contrato anteriormente señalado (en los mismos términos y condiciones), a fin de ampliar únicamente su vigencia, ya que dicho contrato vence el 31 de enero del 2020, en tanto se lleve a cabo una nueva licitación para el suministro de papelería y artículos de oficina. Por lo que su vigencia será hasta el 31 de marzo del 2020 y/o a la fecha del fallo correspondiente (lo que suceda primero). Para lo cual el proveedor manifestó estar de acuerdo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "ATUN", "Karla Flores", and several other illegible signatures.

97 de su Reglamento y artículo 278 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

c. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/65/ADMÓN.-18-21, celebrado con el Lic. Ernesto Pérez Charles.

Se celebró un convenio modificatorio a dicho contrato, el cual vence el 31 de enero del 2020; a fin de ampliar únicamente su vigencia por 2-dos meses y 10-diez días más (en los mismos términos y condiciones); toda vez que no se ha podido concluir con la compra de la totalidad de los predios a afectar, ya que a la fecha se han adquirido 8-ocho predios; 1-uno más cuenta con promesa de afectación por obra pública firmada por los afectados; 1-una carta intención de venta firmada; 13-trece lotes aún se encuentran en proceso para negociación de monto final de indemnización y fecha de salida; y otros 11-once reportan condiciones jurídicas que se encuentran bajo análisis de solución para la consecuente adquisición por el Municipio; de conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo 97 de su Reglamento y artículo 278 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El licenciado José Ramírez De La Rosa le preguntó si el tiempo de ampliación que se solicitó, era suficiente, considerando la etapa en la que va el licenciado Ernesto Pérez Charles; Respondiendo el licenciado Juan Andrés Moreno Aranda que sí, respecto a los predios que ya están en negociaciones.

Punto siete.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 16:08-dieciséis horas con dieciocho minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento

C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería



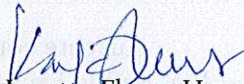
Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración



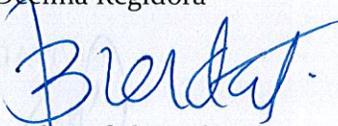
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora



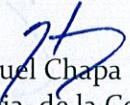
Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora



Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



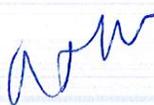
C.P. Manuel Chapa González
En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia

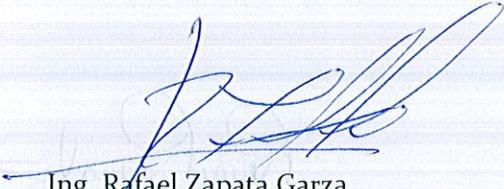


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente

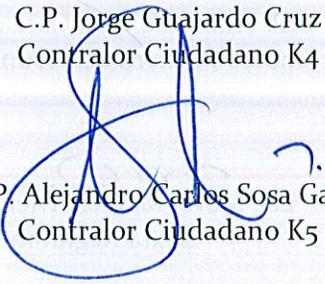
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2





Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

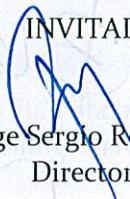
Ausente con aviso
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4



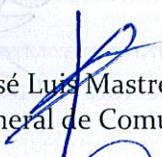
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

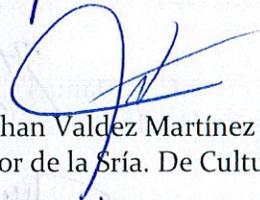
INVITADOS



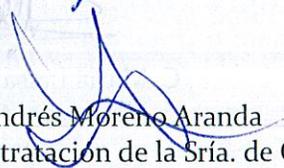
C. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director C4



Lic. José Luis Mastretta López
Director General de Comunicación Social



Lic. Jonathan Valdez Martínez
Coord. Administrador de la Sría. De Cultura y Educ.



Lic. Juan Andrés Moreno Aranda
Dir. de Normatividad y Contratación de la Sría. de Obras Públicas



Ana Teresa Carrión Chavarría
Coord. Jurídico de la Sría. de Obras Públicas